



PROCESO DE APROBACIÓN/ EL TEXTO, QUE PREVÉ LA ROTACIÓN DEL AUDITOR Y UN DURO RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES PARA LAS FIRMAS DE REVISIÓN DE CUENTAS, SE ENFRENTA A LA OPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y DE VARIOS PAÍSES.

El reglamento europeo de auditoría desata la polémica en el sector

ANÁLISIS

por Gabriele Cagliari

“Volveremos pronto a hablar de esto”. Estas palabras fueron, de acuerdo con fuentes consultadas por EXPANSIÓN, las que el pasado miércoles eligió el presidente de la Comisión Europea (CE), José Manuel Durao Barroso, para cerrar la reunión del ejecutivo comunitario que aprobó el nuevo reglamento de auditoría. Lejos de ser casual la frase de Barroso tiene un significado preciso: el documento aprobado por la Comisión, tal y como está planteado, no superará el examen del Consejo Europeo y deberá volver bajo la lupa del Ejecutivo comunitario para una profunda revisión. Las razones de esta previsión son múltiples y se deben, en su mayoría, a la postura maximalista adoptada por el comisario europeo de Mercado Interior, Michel Barnier, el impulsor de la iniciativa, que, según las fuentes consultadas, ha desoído la opinión de los grupos de interés del sector e, incluso, de sus colegas de la Comisión con respecto al nuevo marco normativo. Los elementos que se exponen a continuación representan los principales obstáculos en el camino del reglamento hacia su aprobación definitiva.

● Oposición de los grupos de interés

La mayoría de las medidas planteadas por la Comisión ha sido objeto de duras críticas por parte de los grupos de interés de la revisión de cuentas. Una de las principales propuestas que aparecían en el Libro Verde previo a la publicación del reglamento, la coauditoria, que dividía a la profesión, pero, al menos, contaba con el apoyo de las firmas medianas y pequeñas, ha desaparecido.

El resto de las iniciativas ha conseguido unir en su contra a un sector tradicionalmente enfrentado. Así, planteamientos como la rotación del revisor de cuentas y, sobre todo, el duro régimen de incompatibilidades previsto por el reglamento, que obligaría a todas las firmas a escindir sus actividades de auditoría del resto de los servicios que prestan, han provocado un gran número de reacciones contrarias entre los revisores de cuentas. Tanto PwC como KPMG hablan de oportunidad perdida. En



El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso.

concreto, la firma presidida por John Scott asegura que “el mercado reclama un mayor protagonismo de los auditores y medidas para ampliar el campo de actuación de la auditoría que den respuesta a la necesidad de mayor confianza sobre la información financiera y los riesgos de la entidad auditada. En su lugar, las propuestas de Barnier están centradas en cambiar la estructura del sector”.

Por su parte, PwC asegura que las propuestas objeto de polémica “reducirán la calidad de la auditoría, aumentarán los costes y corren el riesgo de situar a Europa en una posición de desventaja competitiva”. Según el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, “la Comisión no ha evaluado bien el impacto de esta normativa sobre el sector y el conjunto de la economía”. Otros grupos de interés, como la federación europea de patronales (Business Europe), hicieron

constar en las pasadas semanas su contrariedad a las medidas planteadas en su momento por Barnier y es previsible que, ante el respaldo dado por el pleno de la Comisión a estas propuestas, tomen más iniciativas en esta dirección.

● Contrariedad de la mayoría de los países

La semana pasada, trascendió que representantes de los Gobiernos de Londres y Berlín se habían reunido para preparar, en caso de aprobación sin variaciones del reglamento por parte de la CE, una durísima oposición en el seno del Consejo.

Es sabido que, en este organismo comunitario, es difícil aprobar una iniciativa en contra de la opinión de Alemania. Además, en este caso, el borrador aprobado por Bruselas ha despertado recelos en un gran número de países: de acuerdo con fuentes del sector de la auditoría, hasta 19 go-

Las medidas

COAUDITORÍA

Consiste en la obligación a las empresas de hacerse auditar conjuntamente por, al menos, dos auditores, uno de los cuales no forme parte del grupo de las Cuatro Grandes (Deloitte, PwC, Ernst & Young y KPMG). En el texto final, esta propuesta ha pasado de ser una medida obligatoria a una opcional.

ROTACIÓN

Es la obligación a las compañías de cambiar su auditor tras un cierto número de años. Junto al régimen de incompatibilidades, es el elemento más criticado por los auditores y los demás grupos de interés del sector.

INCOMPATIBILIDADES

El texto aprobado por la Comisión prevé que las firmas que prestan servicios de revisión de cuentas a una compañía no puedan ofrecer otros, como la asesoría legal y fiscal y la consultoría. De acuerdo con el sector, esta propuesta implicaría la escisión de todas las firmas de auditoría del resto de los servicios profesionales que prestan en la actualidad.

biernos están en contra del régimen de incompatibilidades del auditor y 16 se han declarado en desacuerdo con la rotación del auditor.

● Dudas por parte de varios comisarios europeos

En caso de volver a la Comisión, el reglamento no tendría vida fácil. En los días previos a su aprobación por parte del Ejecutivo comunitario, trascendió que varios comisarios habían mostrado abiertamente su contrariedad ante algunas de las medidas contenidas en el texto. En la reunión del miércoles, estos miembros de la CE prefirieron enterrar el hacha de guerra debido, probablemente, a la postura inflexible de Barnier. Sin embargo, si el texto volviera a al organismo presidido por Durao Barroso para su aprobación, los comisarios rebeldes tendrían poderosos argumentos para revisar a fondo el reglamento sobre auditoría.